



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

Aprobada en la sesión 17.15, del 25 de septiembre de 2015

ACTA DE LA SESIÓN 17.15

25 de septiembre de 2015

PRESIDENTA: DRA. PATRICIA EMILIA ALFARO MOCTEZUMA

SECRETARIO: LIC. GUILLERMO JOAQUÍN JIMÉNEZ MERCADO

En la Sala del Consejo Académico, siendo las 10:14 del viernes 25 de septiembre de 2015, dio inicio la sesión 17.15 de este órgano colegiado.

Antes de iniciar la sesión, la Presidenta informó que el Mtro. Christian Méndez Zepeda había sido nombrado encargado del Departamento de Tecnología y Producción, a partir del 2 de julio del presente año. Luego le dio la bienvenida por su participación en este órgano colegiado.

Enseguida, anunció que estaba en proceso la convocatoria para la designación del Jefe del citado Departamento.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

A solicitud de la Presidenta, el Secretario pasó lista de asistencia, encontrándose presentes 34 consejeros académicos de un total de 42, por lo que se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta puso a consideración del pleno el orden del día. Al respecto, no se expresaron comentarios por lo que este se aprobó por **unanimidad**.

ACUERDO 17.15.1 Aprobación del orden del día.

Consejo Académico

Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Coyoacán, C.P. 04960, México, D.F.

Tel.: 5483-7040, 5483-7109 e-mail: otca@correo.xoc.uam.mx

A continuación se transcribe el orden del día aprobado:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del *quórum*.
 2. Aprobación, en su caso, del orden del día.
 3. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones 13.15, 14.15 y 15.15 de este órgano colegiado.
 4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de dictaminar sobre las propuestas presentadas por los consejos divisionales para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2015.
 5. Presentación del Informe de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, correspondiente al periodo de enero a junio de 2015.
 6. Asuntos generales.
-
3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 13.15, 14.15 Y 15.15 DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

La Presidenta puso a consideración del Consejo Académico el acta de la sesión 13.15 de este órgano colegiado, celebrada el 17 de junio del 2015. No se hicieron observaciones al acta por lo que esta fue aprobada por **unanimidad**.

A continuación, la Presidenta sometió a consideración el acta de la sesión 14.15, celebrada por este Consejo Académico el 3 de julio del 2015. Dicha acta se aprobó por **unanimidad** en los términos que fue presentada.

Por último, puso a consideración del pleno el acta de la sesión 15.15, del 21 de julio del 2015.

La Dra. Claudia Salazar comentó que no había recibido el acta, por lo cual no podía opinar al respecto. Especificó que no pudo abrir el archivo del acta referida colocado en línea.

Al no haber otro comentario sobre el acta, esta se sometió a aprobación y fue aprobada por **33 votos a favor y una abstención**.

ACUERDO 17.15.2 Aprobación del acta de la sesión 13.15, celebrada el 17 de junio de 2015.

ACUERDO 17.15.3 Aprobación del acta de la sesión 14.15, celebrada el 3 de julio de 2015.

ACUERDO 17.15.4 Aprobación del acta de la sesión 15.15, celebrada el 21 de julio de 2015.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS CONSEJOS DIVISIONALES PARA OTORGAR EL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN 2015.

La Presidenta solicitó que algún integrante de la comisión referida presentara el dictamen correspondiente al Premio a las Áreas de Investigación 2015.

A este respecto, la Mtra. Cristina Fresán dio lectura al dictamen emitido el 30 de julio de 2015, como sigue:

“Único: De conformidad con lo señalado en el artículo 290 del RIPPPA y con los criterios establecidos en las modalidades aprobadas para el Consejo Académico, mediante su acuerdo 1.15.9 se recomienda a este órgano colegiado otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2015 a las siguientes áreas:

División de Ciencias y Artes para el Diseño

- Procesos Históricos y Diseño del Departamento de Métodos y Sistemas

División de Ciencias Biológicas y de la Salud

- Ciencias Básicas del Departamento de Atención a la Salud y
- Farmacocinética y Farmacodinamia del Departamento de Sistemas Biológicos”

Luego indicó que el dictamen había sido firmado por los miembros de la comisión.

El Dr. Juan Reyes del Campillo preguntó cuáles habían sido los argumentos y los criterios para que el área de Espacios Habitables y Medio Ambiente de la División de Ciencias y Artes para el Diseño (CyAD) no mereciera el premio.

En respuesta, la Mtra. Cristina Fresán explicó que la comisión se había dividido en dos partes para evitar conflicto de intereses. Los profesores que pertenecían a la División de Ciencias Biológicas y de la Salud (CBS) valoraron a las áreas de la División de CyAD.

Agregó que se había verificado la entrega de la lista de probatorios la cual se comparó con los documentos enviados. Afirmó que el puntaje otorgado al área que no se había considerado factible para el premio hacía referencia de una evaluación en la que se habían considerado un libro y un artículo, sin embargo, no aparecieron en la documentación enviada.

Dijo que se había solicitado al Consejo Divisional de CyAD que enviara completa la información, pero la División había respondido que no contaban con más documentos.

Esta era la razón por la cual la comisión había resuelto que no se le otorgara el premio a esa área.

El Arq. Manuel Lerín aseguró que se estaba ante un problema de procedimiento que se relacionaba con el acuse de la información por parte del Consejo Académico. Planteó que cuando se entregara la documentación para ese tipo de evaluaciones se hiciera una revisión pormenorizada de la información que se estaba recibiendo para detectar la información que, en su caso, faltara.

Indicó que él se quedaba con la idea de que el Consejo Divisional y las comisiones que trabajaron en la evaluación de las áreas de la División, habían hecho la revisión y la evaluación a partir de los documentos que debieron haber sido entregados a este Consejo Académico.

Consideró extraño que un Consejo Divisional hubiera estimado que un área de investigación cumplía con las condiciones para ser propuesta para este premio y que de pronto faltara información en la comisión del Consejo Académico.

Después, convocó al Consejo Académico para que valorara lo que acababa de señalar porque algo que no estaba debidamente atendido produciría consecuencias.

La Presidenta pidió autorización a la comisión para dar lectura a los antecedentes que habían sido la base para que la comisión formulara el dictamen, en los siguientes términos:

“La Subcomisión encargada de la evaluación para otorgar el Premio a las Áreas de la División de Ciencias y Artes para el Diseño (CyAD) recibió la postulación de dos áreas:

1. Espacios Habitables y Medio Ambiente.
2. Procesos Históricos y Diseño.

Cabe señalar que una dificultad que existió en la evaluación del Área ‘Espacios Habitables y Medio Ambiente’ es que no se contó con el puntaje otorgado por el Consejo Divisional de CyAD a cada uno de los productos sometidos a evaluación.

1. Respecto a la postulación del Área ‘Procesos Históricos y Diseño’, la Subcomisión del Consejo Académico para el Premio a las Áreas 2015, verificó que los productos enlistados en la relación presentada por el Área existieran. Con ello se ratificó la evaluación presentada por la Comisión del Consejo Divisional de CyAD. El puntaje total fue de 45,100 puntos, lo que corresponde a un puntaje de 7,517 por integrante.

Considerando lo anterior, se sugiere **otorgar** el Premio a las Áreas 2015 al Área ‘Procesos Históricos y Diseño’, del Departamento de Métodos y Sistemas.

La Comisión del Consejo Divisional de CyAD para el Premio a las Áreas otorgó un puntaje total de 36,410 puntos al Área ‘Espacios Habitables y Medio Ambiente’, del Departamento de Métodos y Sistemas, lo que corresponder a un promedio de 7,282 por integrante.

En contraste, la Subcomisión del Consejo Académico para el Premio a las Áreas encontró las siguientes diferencias:

- a) En el rubro ‘1.2.1.2, Artículo especializado de investigación (artículo o nota en revista, prólogo, introducción crítica de libro o capítulo de un libro)’, la Subcomisión del Consejo Divisional de CyAD otorgó 2,090 puntos a un artículo con autoría individual, sin embargo, la Subcomisión del Consejo Académico no encontró entre la documentación recibida algún producto que cumpliera con los requisitos establecidos en el subfactor 1.2.1.2. En la relación enviada por el Área ‘Espacios Habitables y

Medio Ambiente' tampoco aparecía un producto que correspondiera a este subfactor. Por consiguiente, se decidió descontar esos 2,090 puntos al puntaje total asignado de 36,410 puntos.

- b) En relación al rubro '1.2.1.3 Libro Científico', la Subcomisión del Consejo Divisional de CyAD reportó que se habían evaluado 3 libros científicos (dos colectivos con 6,600 puntos cada uno y uno individual con 4,400 puntos), lo que hace un total de 17,600 puntos.

La Subcomisión del Consejo Académico encontró en la relación que entregó el área de investigación un producto ubicado en el subfactor 1.2.1.3, titulado 'Libro de resúmenes 2014. IV Congreso Internacional Avances de las mujeres en las ciencias y humanidades y todas las ciencias'. Sin embargo, se trata de un texto que reúne los resúmenes presentados en un congreso en la UAM, del 24 al 26 de octubre de 2014; por lo tanto, no se trata de un libro científico.

Además, entre la documentación enviada al Consejo Académico no se encontró algún otro producto que reuniera los criterios de dictaminación referente a libro científico. Ante ello, se pidió a la Oficina Técnica del Consejo Académico que solicitara, a su vez, al Consejo Divisional de CyAD que hiciera llegar los dos libros a los que se otorgaron 13,200 puntos (y que no se presentaban en la relación enviada por el área). La respuesta fue que no existían otros documentos distintos de los ya enviados al Consejo Académico.

Con base en estos elementos, se descontaron 17,600 puntos al puntaje total asignado de 36,410 puntos.

- c) En el subfactor '1.2.2, Asesoría de Proyectos de Investigación', la Subcomisión del Consejo Divisional de CyAD otorgó 220 puntos a un producto ubicado en este numeral. Sin embargo, la *Convocatoria para otorgar el premio a las Áreas de Investigación* no contempla este tipo de producto, por lo cual se descontaron 220 puntos al puntaje total asignado de 36,410 puntos".

Después de leer el documento la Presidenta señaló que quien tuviera alguna duda podría exponerla ante los integrantes de la comisión, quienes tendrían más elementos para ampliar la información.

El D.I. Luis Romero solicitó al Arq. Manuel Lerín que fuera más preciso e informara si el proyecto al que hacía referencia, efectivamente lo habían

entregado las profesoras involucradas, lo habían enviado o si lo habían incorporado a la documentación.

La Mtra. María de Jesús Gómez consideró delicado que el Arq. Manuel Lerín asegurara que la información se había extraviado en el transcurso de la Oficina Técnica del Consejo Divisional (OTCD) a la Oficina Técnica del Consejo Académico (OTCA).

Aseguró que el trabajo que realizaba la OTCD era impecable, así como el de la OTCA.

Posteriormente, se pronunció a favor del dictamen que la comisión del Consejo Académico estaba emitiendo, dado que había revisado la documentación, los productos, además de haber considerado que había una inconsistencia en la información que había enviado el Consejo Divisional que ella presidía. Asumió la parte que le correspondía en cuanto al dictamen divisional.

A continuación, explicó que en el Consejo Divisional se entregaba la documentación en tiempo y forma; en la hora precisa a la que se cerraba la convocatoria se sellaba la caja de los documentos, en presencia de la responsable o el responsable del área que se iba a presentar al premio. Añadió que la caja se abría en la comisión del Consejo Divisional cuando se iba a efectuar la evaluación de las áreas.

Reconoció que no le agradaba que una de las Áreas de la División de CyAD quedara fuera del premio, sin embargo, dijo que tenía que asumir que en esta ocasión el premio sería solamente para el Área de Procesos Históricos y Diseño.

La Mtra. Cristina Fresán aclaró que no se había perdido ninguna información, simplemente no se había incluido, ni siquiera en el listado del área.

La Dra. Claudia Salazar preguntó ¿cómo había sido posible que el Consejo Divisional le hubiera otorgado puntaje a un producto que no se encontraba?

Sugirió que la comisión del Consejo Académico emitiera sus criterios y los hiciera públicos antes de que los consejos divisionales evaluaran.

Consideró que los criterios que se establecían en el Consejo Académico no necesariamente coincidían con los que empleaba el Consejo Divisional, particularmente en la asignación de puntajes, lo que producía conflictos.

La Presidenta recordó que en la convocatoria que había emitido este órgano colegiado estaban explícitos los criterios con los que se iba a evaluar, y que contemplaban, al menos, las dos cosas que estaban en conflicto con relación a esta área.

Dijo que al mencionarse aspectos como factores y subfactores se hacía referencia a criterios relacionados con un libro colectivo, un libro científico, resúmenes de investigación, etc.

Afirmó que en la convocatoria también se establecía claramente que debían entregarse los productos de trabajo y las constancias de lo que se estaba presentando para optar por el Premio a las Áreas.

Sostuvo que los dos elementos que estaban en conflicto en esta Área de Investigación estaban perfectamente definidos como criterios de dictaminación en la convocatoria que este órgano colegiado había emitido.

El Dr. Luis Ortiz indicó que los criterios básicos estaban definidos en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), así como en el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA).

Mencionó que en la comisión tenían claridad de que al incluirse en el dictamen que no se le otorgaría el Premio al Área sería un elemento conflictivo que se prestaría a discusión. Por ese motivo se había redactado puntualmente cuáles habían sido los procedimientos que habían seguido, que, esencialmente, se trataba de calificar los productos de trabajo, de acuerdo con el RIPPPA, siguiendo la lógica de las comisiones dictaminadoras.

El Mtro. Carlos Hernández comentó que había criterios de naturaleza cuantitativa que eran más fáciles de subsanar; pero con los elementos cualitativos no era tan sencillo.

Dijo que apreciaba que el dictamen daba elementos para entender el por qué la comisión lo estaba presentando en el sentido que se había hecho, lo cual reflejaba que se estaba aplicando lo que estaba establecido en las modalidades de la convocatoria y en el RIPPPA.

Posteriormente, señaló que el artículo 290 del RIPPPA no reconocía formas y procesos de investigación actuales, relacionados con la comunicación.

Consideró necesario que se planteara una propuesta de adecuación del artículo antes mencionado en correlación con el TIPPA, porque había productos que se consideraban como resultado en el ámbito de la difusión, pero en realidad eran resultado de un proceso de investigación y eso no se tenía contemplado.

A continuación, expuso que se trataba de orientar algún conjunto de acciones que permitieran trascender con más recursos el fomento de las áreas de investigación. Señaló que se tenían áreas de investigación consolidadas, áreas de nueva creación y áreas en proceso de consolidación que requerían algún tipo de apoyo.

Consideró que desde este órgano colegiado, los consejos divisionales y las jefaturas de Departamento se podían diseñar directrices para darle contenido a las políticas de fomento a la investigación, las cuales deberían buscar que el apoyo se acompañara de vínculos claros entre la docencia y la investigación.

Por ejemplo, dijo, que un área, en la medida en que se vinculaba con procesos de docencia, podía ser susceptible de ser apoyada para que fortaleciera su proceso de investigación.

Señaló que se contaba con una convocatoria y modalidades, las cuales contenían algunos criterios que se podían fortalecer con información proveniente de la experiencia y discusiones de las comisiones.

El Arq. Manuel Lerín consideró que el centro del problema estaba en que la comisión había ajustado sus criterios de evaluación y se había presentado una diferencia entre lo que se había realizado a nivel de Consejo Divisional y lo que en este momento estaba planteando el Consejo Académico.

Valoró que esto era un acto lícito, correcto, de conformidad a la reglamentación existente, que daba mayor claridad en términos de los procedimientos y las formas que habían empleado en este caso específico, para constituir el dictamen.

Manifestó que esta circunstancia abría la perspectiva para que los procedimientos fueran manejados de igual forma, tanto a nivel divisional como académico, para que el proceso marchara hacia los mismos objetivos.

Se sumó a la propuesta del Mtro. Carlos Hernandez de seguir trabajando los elementos involucrados en la evaluación de las áreas de investigación.

El Dr. Juan Manuel Oliveras manifestó su preocupación respecto a que las áreas de investigación de las que se estaba discutiendo pertenecían a su Departamento.

Preguntó si los criterios que se utilizaron para evaluar a las áreas habían sido los mismos para las tres divisiones. Luego planteó que era necesario que se hiciera una revisión de lo que estaba pasando con las evaluaciones a las áreas.

La Mtra. María de Jesús Gómez consideró que no creía que los premios se manipularan en las comisiones, ni que fuera el espíritu de ninguno de los académicos que participaban en los consejos y en las comisiones hacer esta acción.

Mencionó que los criterios con que se habían evaluado en el Consejo Divisional y en el Consejo Académico eran los que venían en la convocatoria que el Consejo Académico había formulado y en donde se indicaba cómo se iban a evaluar los productos, además de la función del TIPPA para el conteo de los puntos.

Agregó que los consejos divisionales proponían al Consejo Académico las áreas que consideraban debían ser acreedoras al premio. Además, comentó que no se trataba que se presentaran las propuestas para que el Consejo Académico las avalara; el papel de la comisión era evaluar las áreas propuestas y decidir quiénes eran acreedoras al premio.

Posteriormente, se manifestó a favor del dictamen formulado por la comisión. Finalmente, consideró que la evaluación del Consejo Académico y del Consejo Divisional se basaba en los criterios plasmados en la convocatoria.

El D.I. Luis Romero señaló que el punto a discusión era sobre el dictamen de la comisión, por el cual cada consejero tenía que votar en un sentido o en otro, o, en su caso, abstenerse. Consideró que los temas que algunos consejeros habían sugerido se podrían discutir en otro momento.

Pidió que se consultara a este órgano colegiado si el punto estaba suficientemente discutido para que se procediera a votar.

La Presidenta sometió a consideración del Consejo Académico la aprobación del dictamen presentado por la *Comisión encargada de dictaminar sobre las*

propuestas presentadas por los Consejos Divisionales para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2015, el cual se aprobó por **unanimidad**.

ACUERDO 17.15.5 Otorgar el “Premio a las Áreas de Investigación 2015” a las siguientes áreas:

DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO

- Procesos Históricos y Diseño, del Departamento de Métodos y Sistemas

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

- Ciencias Básicas del Departamento, de Atención a la Salud
- Farmacocinética y Farmacodinamia, del Departamento de Sistemas Biológicos

5. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2015.

Para la presentación del informe referido se invitó al Dr. Román Espinosa, Presidente de la Comisión Dictaminadora Divisional de CBS, a quien **por unanimidad** se le concedió el uso de la palabra.

El Dr. Román Espinosa Cervantes informó que esta comisión dictaminadora tenía cuatro nuevos miembros electos, más dos miembros de la comisión anterior. Comentó que había trabajado muy bien en el periodo reportado.

Señaló que este informe correspondía a 23 sesiones de trabajo, con un promedio de asistencia de cinco miembros de un total de seis que la conformaban.

Describió que dentro de todos los dictámenes que evaluaron, fueron 122 las plazas convocadas, de las cuales se dictaminaron 118 y había un promedio de participación de 1.6 candidatos por cada una de las plazas convocadas.

Indicó que se evaluaron 19 plazas de ayudante, de las cuales la mayor proporción la tenía el Departamento de Atención a la Salud con nueve; después seguía el Departamento de El Hombre y su Ambiente con siete.

Expuso que para hacer la evaluación tomaron algunos criterios generales; primero, veían los requisitos académicos, el perfil y después, el puntaje de cada una de las plazas.

Para el caso de los ayudantes, explicó que tenían un formato especial para desarrollar el tema que se les asignaba para presentar y acceder a la evaluación.

Otro caso, mencionó, era el de los candidatos que excedían el puntaje de la plaza solicitada; en estos casos, explicó que normalmente se hacía una discusión y se evaluaba por consenso.

De acuerdo con la distribución de plazas por cada departamento, puntualizó que el Departamento de Atención a la Salud ocupaba el 73 por ciento del cual 19 plazas eran de áreas clínicas, nueve de ayudante y 17 plazas, de asociados.

Después, prosiguió, seguía el Departamento de Sistemas Biológicos que había contratado cuatro profesores titulares, seguido por el Departamento de El Hombre y su Ambiente que contrató siete ayudantes.

Comentó que en el informe también se anotaron recomendaciones tales como desarrollar un sistema automatizado que no tenían; también solicitaban un espacio más grande porque trabajaban en un espacio de aproximadamente tres metros cuadrados.

Mencionó que estaban elaborando unos criterios específicos para dictaminar; aunque en ocasiones tomaban como referencia los de la Comisión Dictaminadora de Área.

Expuso también un problema que en ocasiones se presentaba con los perfiles de las plazas, ya que para quienes participaban en la Comisión Dictaminadora a veces los perfiles no concordaban con las necesidades de los departamentos, sin embargo, los jefes de Departamento defendían lo contrario, situación que generaba controversia.

Indicó que otro problema que se presentaba era cuando el aspirante anotaba una actividad en el anexo pero no adjuntaba el documento probatorio y entonces a la Comisión Dictaminadora le costaba mucho trabajo buscar los documentos.

Para evitar esto, dijo que se estaba solicitando realizar una campaña de información para que los aspirantes llenaran los papeles con los que se someterían a evaluación.

Refirió que en los casos que no aparecía el probatorio, se había hecho la consulta con el abogado, quien les había recomendado que sólo contabilizaran lo que sí estuviera en la documentación entregada.

Informó que un criterio acordado por la Comisión Dictaminadora era que cuando los profesores excedían el puntaje de la plaza solicitada, por ejemplo, 50 mil puntos, se les seguían contando los productos, ya que en ciertas ocasiones, por ejemplo, en caso de empate, se tomaba en cuenta tanto el puntaje como el criterio cualitativo para tomar una decisión.

Por último, comentó que de las plazas que ya se habían evaluado tenían un listado de licenciados, otro de maestros y otro de doctores; lo anotaban en la tarjeta para saber en determinado momento qué perfil tenía cada uno de los aspirantes que concursara.

Al finalizar esta presentación se abrió una ronda de preguntas y comentarios.

El D.I. Luis Romero señaló que en el primer cuadro, en el apartado de convocados decía: "Convocados: 89"; en el Departamento de Atención a la Salud y en "Dictaminados" decía: "88", y en el siguiente cuadro, en el mismo Departamento no había ni "desiertos" ni "sin aspirante" y decía: "Dictaminados: 89". Preguntó si esta diferencia de un candidato era un error de dedo.

El Dr. Román Espinosa aclaró que se trataba de un error. Luego, precisó que todos los números que no correspondían eran debido a plazas que se declararon desiertas, que en total fueron seis.

No hubo más comentarios sobre el informe presentado.

La Presidenta recordó que los informes de las comisiones dictaminadoras sólo eran recibidos por este órgano colegiado y no se sometían a votación, por lo que daba por recibido el informe correspondiente al periodo de enero a junio de 2015.

6. ASUNTOS GENERALES.

6.1 Comunicado de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades sobre una sustitución por suplencia.

La Presidenta mencionó que solamente tenían un asunto general, que era un comunicado del Dr. José Luis Cisneros, Presidente de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, mediante el cual informaba que el Mtro. Gabriel Pérez Crisanto, quien era suplente designado ante esta Comisión Dictaminadora, sustituyó a la Mtra. Aleyda Azamar, a partir del 3 de febrero del 2015.

A continuación, se integró una lista de asuntos generales que los consejeros propusieron, los cuales fueron desahogados como se indica a continuación.

6.2 Represión que sufrió alumno de la Unidad Azcapotzalco.

El Mtro. Christian Méndez valoró que era pertinente tratar el tema del alumno de Azcapotzalco, que fue “levantado” y golpeado el pasado 15 de septiembre, con el objeto de a ver si podrían manifestarse a través de un comunicado.

Expuso que a través de las noticias se supo que unos alumnos de la Unidad Azcapotzalco acudieron al lugar donde se dio el “Grito de Independencia”, el 15 de septiembre y, después de manifestarse, de acuerdo con sus derechos, a través de unas playeras que llevaban escondidas, fueron sacados y uno de ellos fue “levantado”, golpeado y tirado en la carretera que estaba cerca de “Lechería”.

Manifestó que le sorprendía la rapidez con la que se habían acostumbrado a este tipo de actos represivos, ya que anteriormente, cuando ocurrían actos de este tipo de inmediato la Universidad se manifestaba en contra.

Consideró que la Universidad no debía pasar por alto el hecho de que fuera golpeado uno de sus estudiantes quien, aun cuando no estuviera dentro de esta Unidad, sí en un momento dado era parte de esta institución, en donde se promovían los valores de libertad de pensamiento y libertad de expresión.

Cuestionó que cuando uno de los alumnos de la Universidad era atacado brutalmente, todos continuaran con su actividad académica sin expresar algo al respecto. Consideró que si bien no se podían tomar acuerdos en asuntos generales, sí podían, ya fuera como Consejo Académico, o como las personas

que participaban en él, hacer un pronunciamiento en contra de cualquier represión a la libertad de expresión.

Al respecto, el alumno Sergio Gaspar comentó que ellos, como estudiantes, habían participado muchas veces en estos eventos. En ese sentido, se mantuvieron en contacto todo el tiempo con los compañeros que estuvieron en la plancha del Zócalo y recibieron información de manera inmediata.

Dijo que el problema que detectaron había sido que los únicos que se posicionaron en ese momento fueron los estudiantes de diferentes colectivos de las cinco unidades, pero ninguna autoridad, de ninguna Unidad, ni siquiera de la Unidad Azcapotzalco, ni la Rectoría General se pronunciaron en contra de un ataque directo hacia un miembro de la comunidad universitaria.

Expresó que ellos veían estos hechos degradantes e indignantes; consideraban necesario establecer algún mecanismo para que la Universidad pudiera proteger a sus miembros cuando participaban en estas actividades ejerciendo sus derechos, porque no era el primer caso en que ocurría. Consideró que sólo mostraban la indiferencia que tenían las autoridades no sólo con la situación política nacional, sino con los estudiantes y los miembros de esta Universidad.

Por su parte, la Mtra. Silvia Tamez reconoció la importancia de que se hubiera planteado este punto, porque coincidía con el Mtro. Christian Méndez en que sí se habían vuelto insensibles ante este tipo de eventos, aunque se tratara de integrantes de esta comunidad.

En su opinión, hablaba muy mal el hecho de que ninguna autoridad se hubiera pronunciado en defensa del alumno, quien pudo haber sido desaparecido.

Señaló que en este país el problema de los desaparecidos indicaba el grave deterioro de esta sociedad; consideró que el dejar pasar esta situación, sin manifestarse, de alguna manera era avalar la impunidad. Planteó que esto, institucionalmente, no se podía permitir.

Sugirió que la Presidenta de este órgano colegiado, llevara la propuesta del Consejo Académico para manifestarse ante esta situación.

En el mismo sentido, la Dra. Claudia Salazar expresó que se estaba viviendo en una coyuntura a nivel nacional sumamente delicada, en donde el papel que jugaban las universidades públicas, era crucial.

Dijo que respaldaba la propuesta de la Mtra. Tamez, en el sentido que la Presidenta de este órgano promoviera un pronunciamiento de la Universidad, mediante el cual se exigiera la indagación de los hechos, porque se había violentado la Ley con el secuestro y en el maltrato físico del alumno que fue tirado por Lechería, y se exigiera la acción legal en contra de los responsables. Solicitó que, además, se hiciera un pronunciamiento muy contundente en defensa del derecho a la libertad de expresión y manifestación.

Sugirió que el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, o los consejeros, en su calidad de integrantes de este órgano colegiado, firmaran un pronunciamiento y lo hicieran público.

Para realizarlo, propuso que alguno de los estudiantes o el profesor que había hecho la propuesta presentara en ese momento un texto breve al que se agregaran firmas, a título individual, pero en su calidad de integrantes del Consejo Académico, y que ese mismo día se hiciera llegar a la prensa esa comunicación, aunque no formara parte de un acuerdo formal de este órgano colegiado.

Con respecto a este asunto, la Presidenta anunció que el lunes próximo tendrían una reunión de rectores, una segunda reunión de rectores y secretarios y otra de rectores, secretarios y directores de División, y en la siguiente semana el Colegio Académico celebraría una sesión. Puntualizó que, en todas las reuniones mencionadas este sería uno de los puntos a tratar.

Por tal motivo, consideró innecesario que ella encabezara una iniciativa así, toda vez que ya estaba contemplado plantearlo en el órgano colegiado; sin embargo, si no lo hacía alguien más, por supuesto que estaba de acuerdo en hacerlo ella misma.

Enfatizó que, efectivamente, la Universidad no podía tolerar que sucedieran esas cosas. Dijo que, afortunadamente, el alumno no estaba desaparecido, pero sí había sufrido violencia y represión.

Manifestó su acuerdo en que como universidad pública no se podían quedar al margen, no solamente de los casos aislados como el que se estaba mencionando, sino de los fenómenos globales que se estaban dando en este sentido.

Desafortunadamente, explicó, en Rectoría y en Secretaría de la Unidad no contaban ya con presupuesto para inserciones en la prensa; recordó que ya se había pagado una inserción que se iba a publicar el próximo fin de semana y ya no tenían recursos para otras inserciones. Hizo referencia a las dificultades presupuestales por las que estaba pasando la Universidad para cerrar el año.

Propuso que, en todo caso, se subiera el pronunciamiento a la página de la Universidad y se solicitara en la próxima sesión de Colegio Académico que fuera la Universidad en su conjunto quien hiciera un comunicado al respecto.

Mencionó que la información que ella tenía, sin que le constara, era que los abogados de la Unidad Azcapotzalco estaban trabajando en este caso.

Apoyó la idea de que retomar esta situación en el máximo órgano colegiado de la Universidad y dar una respuesta como institución. Consideró que también tenía que ser denunciado por las comunidades universitarias.

La Dra. Claudia Salazar saludó la posición de la Presidencia de este órgano colegiado y solicitó que se manifestara la postura de este Consejo Académico en la reunión en la que se iba a plantear este tema.

Asimismo, propuso, dada la falta de presupuesto para pagar alguna inserción en la prensa, que el comunicado que estuviera en la página de la Universidad se enviara como boletín de prensa a los medios de circulación nacional, para que lo retomaran los reporteros que cubrían la "fuente" sin costo para la Universidad; planteó que, además, se enviara a las secciones de opinión de los lectores, como por ejemplo, al *Correo ilustrado*, y así poder hacer público y patente el respaldo que la Universidad ofrecía a los miembros de su comunidad que fueran injustamente agredidos por sus opiniones y su participación política.

El Dr. José Antonio Rosique sugirió que el punto que se estaba tratando se convirtiera en un tema de discusión en una siguiente sesión de Consejo Académico para que diera lugar a crear una comisión encargada de analizar las condiciones de represión hacia la población estudiantil a nivel nacional y del Distrito Federal.

Esto, explicó, con la intención de ir más allá de sacar manifestaciones desde los consejos académicos y ver si era posible convocar a una manifestación pacífica en donde las cinco unidades y otras universidades del Distrito Federal se organizaran en el futuro inmediato para exigir a las autoridades, no solamente

que no ocurrieran este tipo de hechos, sino que se investigara a fondo cada uno de los casos que iban quedando por ahí plasmados. Planteó que, más allá de la coyuntura y de lo que sucedió hacía un año con los alumnos de Ayotzinapa, esto lo sugería porque había una violencia en torno a las universidades.

Por otro lado, la alumna Layih Conde propuso que también este órgano colegiado apoyara a los alumnos a través de los medios. Relató que ellos habían estado en contacto con los alumnos y hasta las 3:00 horas habían dejado de postear, de twittear y de hacer ese tipo de cosas.

Mencionó que las indicaciones de quienes lo tenían en ese momento, fueron que les avisara a todos que dejaran de postear y de twittear sobre ese asunto, porque ya lo iban a soltar. Sin embargo, en opinión de ella, estas acciones fueron las que hicieron que finalmente a las 3:00 horas apareciera en Lechería.

Propuso que existiera, de ser posible, una cuenta de twitter o algo similar, que representara al Consejo Académico o que representara a esta Unidad, pero no en el sentido institucional, sino para apoyar en estos casos.

Lo planteaba, subrayó, porque fue básico el que la gente estuviera informando a través de todas las redes sociales sobre la desaparición del alumno. Señaló que, incluso, se pudieron subir videos gracias a la conexión que tenían con otros compañeros y ahí se había compartido la información con todos. Explicó que alguien había grabado la represión y cómo en la confusión desafortunadamente desapareció su compañero Julio.

Explicó que estaba proponiendo abrir una cuenta para comunicarse inmediatamente y apoyarse porque eso fue lo que había salvado al compañero de que no estuviera sumado a las personas desaparecidas.

Al finalizar el punto, la Presidenta dijo que se iba a proceder como lo estaba sugiriendo la Dra. Salazar.

6.3 Petición sobre un asunto relacionado con el uso de los espacios.

La alumna Layih Conde preguntó si se podía llegar a algún acuerdo no oficial para resolver el tema de los espacios utilizados por los alumnos, mientras la comisión de espacios trabajaba en el análisis de la problemática.

Relató que hacía unos días ella estaba saliendo hacia el estacionamiento y había visto que el Lic. Nava le estaba diciendo a un compañero que no se podía quedar a vender; dijo que su compañero vendía material audiovisual y que el Lic. Nava le estaba diciendo que la “piratería” estaba tipificada, que era un delito y que no podía vender porque, expresamente, la Secretaría de la Unidad le pedía todos los días que bajara a quitarlo.

Preguntó si se podría, mientras se llegaba a un acuerdo en las subcomisiones, dejar de hostigar al compañero Luis. Explicó que a ella le constaba que Luis era un estudiante que vendía un material que él mismo editaba, que no se podía comprar en muchos lugares; explicó que eran copias de películas no comerciales que muchas veces requerían los alumnos de Comunicación y no las encontraban en otro lado. Abundó que Luis también participaba en la organización de los compañeros que estaban en el tianguis. Pidió que se suspendiera el hostigamiento hacia el alumno mencionado hasta que se resolviera el asunto, y decirle que no se podía o que sí se podía y bajo qué circunstancia.

La Presidenta señaló que, efectivamente, estaban en asuntos generales y no podían resolver nada. Dijo que ya habían sido informados de su solicitud y que este asunto podía ser tratado directamente con el Secretario de Unidad mientras se planteaban las propuestas de la Comisión.

6.4 Solicitud de información sobre el avance en el análisis de la propuesta de modificación de la Licenciatura en Diseño Industrial.

El D.I. Luis Romero solicitó al Secretario de este órgano colegiado que, en su calidad de coordinador de las comisiones del Consejo Académico, informara qué era lo que había ocurrido en la comisión de planes y programas con la propuesta de modificación del plan y los programas de estudio de la Licenciatura en Diseño Industrial.

Preguntó cuáles habían sido las dificultades por las que estaba pasando la comisión que hacían que, después de dos años de trabajo, aún no se pudiera dictaminar ese plan y programas de estudio.

El Secretario informó que, efectivamente, el tema de Diseño Industrial llevaba dos años en la comisión. Comentó que en mayo de 2013 el grupo proponente presentó la argumentación de la propuesta ante la comisión de planes y programas del Consejo Académico anterior. Veinte días después, la comisión

envió sus observaciones al grupo proponente para que fueran atendidas y había sido hasta el 16 de enero de 2015, casi dos años después, que el grupo proponente regresó el documento que atendía las observaciones de la comisión.

Puntualizó que a esto se agregó el cambio de integrantes de la comisión, debido al cambio del propio Consejo Académico.

Además, mencionó que era importante señalar otra situación que había influido en que se hubiera extendido el tiempo para dictaminar la propuesta de Diseño Industrial: con el actual Reglamento de Estudios Superiores se plantearon fechas perentorias para aprobar los dictámenes de las propuestas de planes y programas. En ese contexto, la propuesta de Diseño Industrial se había trabajado en el Consejo Divisional antes de que se modificara el citado reglamento, independientemente de que las observaciones fueron devueltas en enero de 2015, un año ocho meses después de que les hubieran sido señaladas, por tanto, no aplicaban los plazos perentorios.

Explicó que esto había hecho que la comisión tuviera que dictaminar otras solicitudes de planes y programas de estudio antes de que se vencieran los plazos establecidos reglamentariamente, como fue el caso de la Maestría en Sociedades Sustentables, mientras que en el caso de Diseño Industrial no había una fecha perentoria.

Informó que en octubre se debía dictaminar la propuesta de Maestría en Sociedades Sustentables por lo que la comisión había puesto interés en sacarla adelante para cumplir con los tiempos establecidos reglamentariamente, pero esto no quería decir que se hubiera dejado de lado el trabajo de la Licenciatura en Diseño Industrial sino que, una vez que se dictaminara la propuesta de Maestría en Sociedades Sustentables, la comisión ya estaría en condiciones de acelerar los trabajos de revisión y aprobación de la Licenciatura en Diseño Industrial.

El D.I. Luis Romero planteó que cuando una comisión de planes y programas de estudio estuviera analizando una propuesta, era de suponer que más allá de algunas precisiones o puntualizaciones que tuvieran que ver con la reglamentación el elemento fundamental era lo académico. Por tal motivo, manifestó su preocupación ante la posibilidad de que en estos dos años fuera la comisión del Consejo Académico la que hubiera elaborado la modificación del plan de Estudios, porque no le correspondía a esta instancia.

El Secretario aclaró que esto último no era el caso. Reiteró que fue el grupo proponente el que entregó la respuesta de las observaciones efectuadas por la comisión un año ocho meses después.

Subrayó que dichas observaciones no fueron únicamente de orden jurídico administrativo, sino hubo una muy buena cantidad de observaciones relacionadas con lo académico.

La Presidenta indicó que el Secretario trataría de acelerar la dictaminación sobre este plan de estudios.

El D.I. Luis Romero pidió al Secretario de este órgano colegiado, que en su calidad de coordinador de la comisión, pusiera una especial atención en el plan de estudios de la Licenciatura en Diseño Industrial, ya que era un plan que estaba operando sin haber sido aprobado por el órgano colegiado, lo cual no era correcto.

Comentó que en el caso de esta licenciatura, no se sabía realmente si operaba un plan de estudios u otro; de repente aparecían materias o apoyos aquí o allá que no se sabía a qué correspondía, además de que tenían un edificio desmantelado y no tenían suficientes laboratorios y talleres en este momento.

Señaló que la inversión que se tenía que hacer en ese edificio era notable, además de que ese edificio debería corresponder al plan y programas de estudio que esta institución aprobara; no podía ir una cosa separada de la otra. Mencionó que, por ejemplo, no sabían si ese edificio iba a contemplar la investigación tecnológica y la investigación en diseño o no.

Consideró que no era un asunto sencillo el que se estaba discutiendo, sino que en esa situación había un pasado que no había sido correctamente analizado ni suficientemente discutido.

Además, reiteró, se estaba operando con un plan que no era el plan aprobado por el Colegio Académico. Por eso se trataba de un asunto delicado y urgente.

Sin pretender profundizar en la polémica, la Presidenta enfatizó que no debería operarse un plan que no estuviera aprobado por el Colegio Académico.

Consideró que si se trataba de algo tan urgente y tan delicado, entonces, también por parte de quien proponía una modificación tendrían que tener urgencia de hacerlo.

Destacó que el edificio de Diseño Industrial requería una inversión extraordinaria, para lo cual también se requeriría de un presupuesto extraordinario, ya que el terminarlo equivaldría a destinarle la tercera parte del presupuesto de toda la Unidad.

Señaló que este proyecto de Diseño Industrial le fue presentado al Patronato hacía dos semanas, en donde se expuso la problemática que tenían.

Por último, hizo un llamado a que no se operara un plan de estudios sin que estuviera aprobado y darle celeridad al trabajo que estaba atorado en la comisión.

Por su parte, la Mtra. María de Jesús Gómez afirmó que ciertamente era una preocupación para la División de CyAD que estuviera empantanada la propuesta de modificación de la Licenciatura en Diseño Industrial. Recordó que dicha propuesta fue elaborada en 2013 y presentada por la anterior Dirección de la División al Consejo Académico.

Explicó que el Secretario de este órgano colegiado había propuesto a la comisión una calendarización para atender los asuntos pendientes, en donde estaba programada la revisión de la propuesta aludida.

Aceptó que había muchas cuestiones que se tenían que atender en Diseño Industrial. Asimismo, afirmó que ya se estaban tomando acciones para corregir lo que estaba ocurriendo. Subrayó lo que ya había mencionado la Presidenta del Consejo Académico, sobre la reunión que tuvieron con el Patronato en la cual se había planteado la problemática.

Destacó que para la División de CyAD era prioritario atender las necesidades de la Licenciatura en Diseño Industrial, así como las de los otros planes de estudio.

De igual manera, estuvo de acuerdo en que había que acelerar los trabajos de la comisión de planes y programas.

Después, expresó que era un poco delicado lo que estaba manifestando el D.I. Luis Romero porque tal parecía que estaba afirmando que este problema no se estaba atendiendo en la División.

En seguida, el D.I. Luis Romero aclaró en qué sentido iba su intervención. En primer lugar, felicitó a la Directora de la División, porque era la única, de muchas de las direcciones, incluyendo la suya, que había hecho una evaluación en los

primeros 100 días de gestión, y que en su evaluación puso, precisamente, el dedo en la llaga de Diseño Industrial.

Dijo saber que ella estaba muy preocupada por este asunto y conocer la opinión que tenía del propio plan de estudios de la Licenciatura en Diseño Industrial, la cual habían discutido juntos y sobre la cual compartían muchas opiniones.

Reconoció que, efectivamente, la problemática de Diseño Industrial estaba siendo atendida por la División de CyAD.

Aclaró que en su intervención anterior, él no se estaba refiriendo a la División de CyAD sino a este órgano colegiado, que era al que le tocaba aprobar la modificación para que se fuera al Colegio Académico.

Subrayó que era en este órgano colegiado donde estaba la propuesta referida, no en el Consejo Divisional. Planteó que, independientemente de que podrían estar o no de acuerdo con dicha propuesta, en dos años no habían visto un resultado en este órgano colegiado sobre la misma.

Sostuvo que esto no le competía ni a la Directora de la División ni a los jefes de Departamento, sino que era un problema del Consejo Académico y este órgano era el que lo tenía que resolver.

Por último reiteró su reconocimiento a la labor que estaba realizando la Mtra. María de Jesús Gómez como Directora de la División.

A las 11:54 y sin más asuntos que tratar, la Presidenta dio por concluida esta sesión, agradeciendo a todos por su presencia.

DRA. PATRICIA EMILIA ALFARO MOCTEZUMA
P r e s i d e n t a

LIC. GUILLERMO JOAQUÍN JIMÉNEZ MERCADO
S e c r e t a r i o